

ECONOMÍA / POLÍTICA

Montoro pondrá fin a la maraña de impuestos verdes de las autonomías

UNIDAD DE MERCADO/ Establecerá leyes estatales en residuos, vertidos y emisiones que impidan la proliferación desmedida de impuestos verdes en cada autonomía, lo que lastra la competitividad.

Mercedes Serraller. Madrid

El Ministerio de Hacienda unificará los impuestos verdes de las comunidades autónomas para favorecer la competitividad. Se trata de uno de los platos fuertes de la reforma del sistema tributario que quiere tener lista en marzo de 2014. El objetivo es salvaguardar la unidad de mercado, por lo que se trata de hacer compatible el mantenimiento de un sistema fiscal lo más homogéneo posible con la autonomía fiscal de las comunidades autónomas en materia medioambiental; y ello pasa por establecer criterios marco (vía leyes estatales) que impidan la proliferación desmedida de impuestos verdes distintos en cada autonomía, según fuentes conocedoras del proceso.

La aprobación de leyes generales en materia medioambiental implicará cambios en la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas (Lofca) o estipular recargos en cada CCAA.

Una vez que se modifique el Impuesto a la Circulación, de competencia municipal, para gravar a quien más contamine, Hacienda pretende adoptar medidas adicionales en materia de fiscalidad medioambiental, buscando la homogeneidad y tratando de evitar la dispersión normativa por autonomías. Se centrará en vertidos y residuos, los parámetros, junto con emisiones, que gravan los impuestos verdes (ver cuadro adjunto).

Antecedentes

Como ejemplo, una reforma ya realizada, la Ley 15/2012, en relación con el Impuesto/valor de la energía eléctrica y el Impuesto sobre el almacenamiento de residuos radioactivos.

Además, en el ámbito financiero, el Gobierno ha lanzado una tasa a los depósitos bancarios estatal para desactivar las de las CCAA, cuando el Tribunal Constitucional acaba de validar la tasa extreme-

Los tributos propios sólo generan el 1,8% de los ingresos fiscales de las autonomías



El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, ayer en la Comisión Nacional de la Administración Local.

ña y, previsiblemente, hará lo propio con las de Andalucía y Canarias. autonomías a las que deberá compensar. El Gobierno ya ha anunciado que va a elevar el tipo cero de la tasa estatal al 0,2 por 1.000. De esta forma, Hacienda es-

tudia realizar un cambio similar y lanzar un impuesto estatal a los residuos y otro a los vertidos.

Las comunidades y los ayuntamientos imponen numerosos impuestos verdes. Algunos son iguales o muy

parecidos en varias regiones. Las empresas se enfrentan a un *guirigay* regional, que les lleva a recurrir y, a menudo, ganar en los tribunales recursos contra las administraciones regionales y locales por gravarles dos veces o más por

Hacienda quiere seguir el camino emprendido con la tasa estatal a los depósitos bancarios

el mismo hecho impositivo. Además de lastrar la competitividad, estos tributos propios no aportan ingresos importantes. Según los economistas asesores fiscales (Reaf), sólo suponen el 1,8% de los ingresos tributarios de las CCAA.

La reforma del Impuesto a la Circulación se incluirá en la Ley de Medidas Tributarias que acompañará a los Presupuestos de 2014. Aunque la reforma global de la fiscalidad verde se prepara para marzo de 2014, no se descarta que haya alguna parte lista a lo largo del otoño. También se reformará el Impuesto sobre Patrimonio, que pasará a depender por completo de las CCAA.

Editorial / Página 2

Hacienda activa un plan para salvar a 518 municipios

B. García. Madrid

Las entidades locales lograron cerrar el primer trimestre de 2013 con un superávit de 2.338 millones de euros, y se encaminan al objetivo de déficit cero pactado con el Gobierno para el conjunto del año. Sin embargo, no todos los municipios pueden ondear la bandera de la estabilidad. Concretamente, los 518 ayuntamientos que se encuentran en "ahorro negativo" y "remanente de tesorería negativo", para los que el Ministerio de Hacienda tiene pensado activar un plan de salvamento.

El secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta, anunció ayer que se aplicarán ventajas fiscales para estos municipios, como el anticipo de ciertas transferencias o el aplazamiento de las devoluciones de las liquidaciones de los ejercicios anteriores. Así lo acordó el Gobierno con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en la Comisión Nacional de la Administración Local (CNAL).

A cambio, estos municipios deberán someterse a cierta "condicionalidad", apuntó Beteta, como llevar a cabo un plan de ajuste "caso por caso", ingresar su liquidez en una cuenta que será "vigilada" por Hacienda, y el compromiso de dedicar los remanentes que vaya generando al pago de los acreedores públicos. Si los ayuntamientos incumplen alguna de estas condiciones, el plan de rescate municipal se agotará.

Reinversión del superávit

El Consejo de Ministros tiene previsto analizar mañana la reforma de la Ley de Estabilidad Presupuestaria para que los municipios puedan invertir sus superávits, y no deban dedicarlo a reducir déficit, tal y como se acordó con la FEMP. Deberá estar condicionado a que sean inversiones sostenibles, es decir, que no generen déficit en el futuro, y estarán supervisadas por el Ministerio de Hacienda.

El Gobierno también acordó con la FEMP los objetivos presupuestarios para los próximos años. El déficit de los ayuntamientos será cero hasta 2016, mientras que el volumen de deuda pasará del 4% en 2014 y 2015, y al 3,9% en 2016, anunció Hacienda.

TODOS LOS IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES DE LAS AUTONOMÍAS

■ Canon de saneamiento

Asturias, Galicia, Extremadura, Baleares, La Rioja, Aragón, C. Valenciana, Murcia.

■ Canon eólico

Castilla-La Mancha.

■ Canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la comunidad autónoma

Andalucía

■ Canon de vertido

Canarias

■ Impuesto sobre el desarrollo de determinadas actividades que inciden en el medio ambiente

Asturias, Castilla-La Mancha (en vez de "determinadas actividades", se llama de "ciertas actividades").

■ Impuesto sobre el impacto medioambiental causado por determinadas actividades

Canarias

■ Impuesto sobre instalaciones que inciden en el medio ambiente

Extremadura, Murcia.

■ Impuesto sobre la contaminación atmosférica

Galicia

■ Impuesto sobre emisión de gases a la atmósfera

Andalucía

■ Impuesto por emisiones de gases contaminantes a la atmósfera

Murcia

■ Impuesto sobre el daño medio ambiental causado por la emisión de contaminantes a la atmósfera

Aragón

■ Impuesto especial sobre combustibles derivados del petróleo

Canarias

■ Impuesto sobre la afección medioambiental causado por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión

Castilla y León

■ Impuesto sobre el daño medioambiental causado por ciertos usos y aprovechamientos del agua embalsada.

Galicia

■ Impuesto sobre vertidos a las aguas litorales

Andalucía, Murcia.

■ Tarifa de depuración de daños residuales

Madrid

■ Impuesto sobre depósito de residuos

Madrid, Murcia (lo denomina Impuesto sobre depósito de residuos de la Región de Murcia)

■ Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos

Castilla y León, Extremadura

■ Impuesto sobre el depósito de residuos peligrosos

Andalucía

■ Impuesto sobre depósito de residuos radiactivos

Andalucía

■ Canon sobre la deposición controlada de residuos municipales

Cataluña

■ Canon sobre la deposición controlada de residuos de la construcción

Cataluña

■ Canon sobre la incineración de residuos municipales

Cataluña

■ Tasa a las nucleares (recurrída por el Gobierno central)

Cataluña

■ Impuesto sobre el daño medioambiental causado por las grandes áreas de venta

Aragón

■ Impuesto sobre el daño medioambiental causado por los grandes establecimientos comerciales

Aragón

■ Impuesto sobre tierras infrutilizadas

Andalucía

■ Impuesto sobre fincas o explotaciones agrarias infrutilizadas

Asturias

■ Impuesto sobre aprovechamientos cinegéticos

Extremadura